



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 12 de mayo de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 10 de mayo de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 10 de mayo de 2023, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 18 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes por parte de las facultades sobre distinciones de: **Profesor Destacado**.

1.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de las Distinciones de **Profesor Destacado** de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior a los siguientes docentes:

Faculta de Ciencia y Tecnología (2023).

• **Paola Andrea Balda Álvarez. Profesor Destacado.**

Facultad de Educación Física. (2023).

• **José Manuel Ruíz Contreras. Profesor Destacado.**

Facultad de Humanidades. (2023).

• **Jorge Enrique Aponte Otálvaro. Profesor Destacado.**

Facultad de Bellas Artes. (2023).

• **Diego Germán Romero Bonilla. Profesor Destacado**

Facultad de Educación (2023).

• **Elvia Janneth León González. Profesor Destacado.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2. Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes por parte de las facultades sobre distinciones de: **Profesor Emérito**.

2.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de las Distinciones de **Profesor Emérito** de conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 43 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior a los siguientes docentes:

Facultad de Ciencia y Tecnología. (2023).

• **Mauricio Bautista Ballén: Profesor Emérito**

Facultad de Humanidades (2023).

• **Elsa Amanda Rodríguez de Moreno: Profesor Emérito**

3. Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes por parte de las facultades sobre distinciones de: **Profesor Distinguido**.

3.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de las Distinciones de **Profesor Distinguido** de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior a los siguientes docentes:

Facultad de Ciencia y Tecnología. (2023).

• **Lyda Constanza Mora Mendieta: Profesor Distinguido**

Facultad de Humanidades. (2023).

• **Adolfo León Atehortúa Cruz: Profesor Distinguido**

3.2 El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Personal dar cumplimiento al Parágrafo 4 del Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior.

4. Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes por parte de las facultades sobre distinciones de: **Profesor Honorario**.

4.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de la Distinción de **Profesor Honorario** de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior:

Facultad de Educación (2023).

• **Germán Carvajal Ahumada: Profesor Honorario**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte del Instituto Pedagógico Nacional sobre el reconocimiento de exaltación por la labor prestada como docentes del IPN a los siguientes profesores. (202303950070013).

5.1 El Consejo Académico exalta la labor de los siguientes profesores del Instituto Pedagógico Nacional:

Mario Munar Alfonso: *Por el ejercicio ejemplar de la labor docente, por su compromiso inquebrantable y su vinculación de toda una vida al IPN. Por sus enseñanzas a lo largo de su carrera docente, que han dejado una huella imborrable en la comunidad educativa. Sus aportes significativos serán reconocidos por sus colegas y el sistema educativo en general.*

Gloria Consuelo Rubio: *Porque una maestra ejemplar es aquella que dedica su vida a formar seres humanos íntegros, a ver en los niños personas capaces de lograrlo todo si se trabaja con esfuerzo y dedicación, a educar con principios, a demostrar que a pesar de los tropiezos podemos salir adelante una y otra vez, y a ver la vida con amabilidad y gratitud.*

Hilda Yanira Ríos Rojas: *Porque una maestra lo es en su labor educativa, en toda una vida dedicada a sus estudiantes, en cada acción realizada, en la enseñanza que deja, en el consejo que da y en el cariño que brinda. Por toda una dedicación a la educación, la creatividad y la música en el Instituto.*

5.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte de la Facultad de Bellas Artes sobre el reconocimiento de exaltación por la labor prestada durante 25 años a la Coordinadora de los cursos de extensión de la Facultad de Bellas Artes. (202303300063613).

5.3 El Consejo Académico exalta la labor prestada como Coordinadora de los cursos de extensión de la Facultad de Bellas Artes a la profesora **Felisa Noreña Henao**.

6. Las distinciones a los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional serán reconocidas por el Consejo Académico en acto solemne en el marco de la conmemoración del día del maestro, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 43 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: “*Cátedra Institucional de Género y diversidades*”, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

7.1 El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa: “*Cátedra Institucional de Género y diversidades*”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202303050070123).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

7.2 Respecto a los numerales anteriores, el espacio académico electivo todo programa: “*Cátedra Institucional de Género y diversidades*”, surge como respuesta a las demandas del Ministerio de Educación Nacional y el protocolo de género, su creación fue impulsada por el comité encargado de transversalizar la perspectiva de género en la institución. *La Cátedra Institucional de Género y diversidades* tiene como objetivo profundizar en los temas de género y diversidad, y su inclusión en el programa académico permite una formación más integral y sensible a estas problemáticas.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR